

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-103-171/2023 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A
LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **ROSALINDA NAVARRO NUÑEZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

- I.- EL 21 DE JUNIO DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 26 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE. -----
- III.- EL 30 DE JUNIO DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **DERECHO AMBIENTE Y TERRITORIO CONSULTORES, S.C., E INGENIERÍA ESTRUCTURAL POBLANA, S.A. DE C.V.**, -----
- IV.- EL 07 DE JULIO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **HÉCTOR UCIEL JUÁREZ PAULINO**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO E IMPACTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES **DERECHO AMBIENTE Y TERRITORIO CONSULTORES, S.C., E INGENIERÍA ESTRUCTURAL POBLANA, S.A. DE C.V.**, FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR

CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

EL LICITANTE **DERECHO AMBIENTE Y TERRITORIO CONSULTORES, S.C.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **INGENIERÍA ESTRUCTURAL POBLANA, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **07 DE JULIO DE 2023** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL 07 DE JULIO DE 2023, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **INGENIERÍA ESTRUCTURAL POBLANA, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86, Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **INGENIERÍA ESTRUCTURAL POBLANA, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE INGENIERÍA ESTRUCTURAL POBLANA, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONE EL **ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **INGENIERÍA ESTRUCTURAL POBLANA, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE:		INGENIERÍA ESTRUCTURAL POBLANA S.A. DE C.V.		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	\$3,445,000.00	\$3,445,000.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (00/100) M. N.			SUBTOTAL	\$3,445,000.00
			TASA 16% I.V.A.	\$551,200.00
			TOTAL	\$3,996,200.00

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$3,996,200.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO INGENIERÍA ESTRUCTURAL POBLANA, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN UN PLAZO DE 122 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y CADA VEZ QUE LO SOLICITE LA CONTRATANTE, SE PODRÁ REALIZAR LA REVISIÓN DE AVANCES DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADA EN LATERAL RECTA A CHOLULA, KM 5.5, NÚMERO 2401, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72810, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, CON EL ARQ. HÉCTOR UCIEL JUÁREZ PAULINO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO E IMPACTO AMBIENTAL, AL TELÉFONO 222279331 EXT. 1152, PREVIA CITA.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y CADA VEZ QUE LO SOLICITE LA CONTRATANTE, SE PODRÁ REALIZAR LA REVISIÓN DE AVANCES DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADO EN LATERAL RECTA A CHOLULA, KM 5.5, NÚMERO 2401, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, C.P. 72810, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, PREVIA CITA.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO INGENIERÍA ESTRUCTURAL POBLANA, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-103-171/2023

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.-----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.-----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.-----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE.-----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE.-----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.-----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB.-----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES.-----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR.-----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:-----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.-----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:-----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AVENIDA 11 ORIENTE 2224 COLONIA AZCARATE, C.P. 72501 PUEBLA, PUEBLA.

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) EL PAGO SE REALIZARÁ EN CUATRO EXHIBICIONES, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

I) PRIMER PAGO DEL 30% A LA ENTREGA DEL PRIMER ENTREGABLE A MÁS TARDAR A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-----

II) SEGUNDO PAGO DEL 40% A LA ENTREGA DEL SEGUNDO ENTREGABLE A LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-----

III) TERCER PAGO DEL 20% A LA ENTREGA DEL TERCER ENTREGABLE A LOS 105 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-----

IV) CUARTO Y ÚLTIMO PAGO DEL 10% A LA ENTREGA DEL CUARTO ENTREGABLE A LOS 122 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-----

DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y UNA VEZ VALIDADOS TODOS LOS ENTREGABLES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E IMPACTO AMBIENTAL DE LA CONTRATANTE.-----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN V LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA (VERIFICAR CON LA CONTRATANTE LA APLICACIÓN DE ESTE REQUISITO, ANTES DE FACTURAR). -----

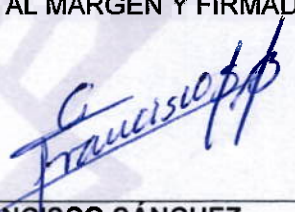
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

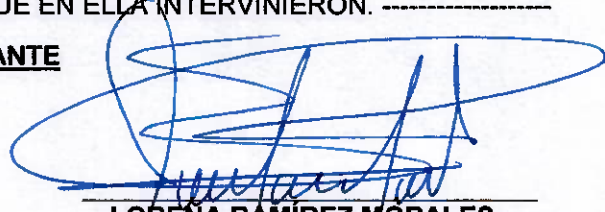
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **16:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE

LICITACIONES Y CONCURSOS



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-103-171/2023

ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GESAL-103-171/2023**. -----

----- **FIN DE TEXTO** -----



IEPSA
Ingeniería Estructural Poblana S.A. de C.V.
Arquitectura Aplicada e Ingeniería Industrial

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-103-171/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			INGENIERÍA ESTRUCTURAL POBLANA S.A. DE C.V.
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción General del Servicio
1	1	Servicio	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO La Contratante requiere la contratación del servicio de consultoría para elaborar el documento técnico correspondiente a la Segunda Etapa del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla en cumplimiento de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, incluyendo la participación social, bajo una visión integral del territorio que promueva el desarrollo sustentable de las regiones del Estado de Puebla, lo anterior para obtener el Anteproyecto que servirá de base para realizar la Consulta Pública y generar el documento final del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO El Periodo de prestación será a partir de la formalización del contrato y hasta 122 días naturales. III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El servicio se realizará en las instalaciones de mi representada, y cada vez que lo solicite la contratante, se podrá realizar la revisión de avances del servicio en las instalaciones de la Contratante, ubicado en Lateral Recta a Cholula, km 5.5, número 2401, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes en días hábiles, previa cita, o en los lugares y medios que se



IEPSA
Oficina: 223 273 13 71 e.c.v.
Arquitectura Aplicada e Ingeniería Industrial



IEPSA
Ingeniería Estructural Poblana S.A. de C.V.
Arquitectura Aplicada e Ingeniería Industrial

acuerden con la Contratante, conforme a lo establecido en las bases y en la Junta de Aclaraciones.

IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

El equipo técnico de mi representada realizará y coordinará la elaboración del documento técnico correspondiente a la Segunda etapa del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla de manera digital e impresa de acuerdo al siguiente contenido:

1. Desarrollar el apartado denominado: **PROGRAMACIÓN**, que consiste en integrar lo siguiente:

1.1 Plan de trabajo y calendario de actividades: Presentaremos una propuesta del plan de trabajo y el calendario de actividades a realizar por semana, en el que se indicarán los datos del responsable de dicha actividad y en su caso la parte corresponsable para su realización, mismo que será validado por la contratante. Tal presentación será a más tardar a los 16 días naturales a partir de la formalización del contrato en las instalaciones de la contratante.

1.2 Introducción y Justificación: Mencionaremos una breve descripción por cada uno de los componentes enlistados en el documento que se elabora, además de señalar la importancia y pertinencia de elaborar la actualización del programa, el cual estará en concordancia con el documento técnico correspondiente a la primera etapa del proceso de actualización, por lo que el programa se enunciará con base en los objetivos planteados desde su inicio.

1.3 Objetivo General y Objetivos Particulares: Estableceremos de manera clara y concreta el Objetivo General de la actualización del programa, haciendo hincapié en la necesidad de disponer de un documento normativo actualizado en el ámbito territorial del Estado de Puebla, para elaborar los instrumentos de planeación con base en normas y proyectos que impulsan el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en la entidad y sus regiones.

Por otra parte, estableceremos, en la misma lógica, los Objetivos Particulares que, en su conjunto, contribuirán con actividades específicas a la consecución del Objetivo General de esta etapa del proyecto.

1.4 Metodología: Utilizaremos la metodología de sistemas complejos, para lo cual desarrollaremos la descripción de los elementos que conforman el sistema, así como los subsistemas de análisis; con la finalidad de definir la problemática central, las relaciones sistémicas del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano en la entidad y el potencial del desarrollo regional.

2. Desarrollar el apartado denominado: **PRONÓSTICO Y ESCENARIOS FUTUROS**, que consiste en integrar lo siguiente:

2.1 Escenarios prospectivos

Con base en el diagnóstico elaborado en el documento técnico correspondiente a la primera etapa, el cual será proporcionado de



IEPSA

Ingenieria Estructural Poblana S.A. de C.V.

Arquitectura Aplicada e Ingeniería Industrial

manera digital a la formalización del contrato, formularemos lo correspondiente a la prospectiva del desarrollo urbano y los escenarios de uso y aprovechamiento del territorio, a través de los escenarios tendencial, deseable o factible y programático, considerando los siguientes aspectos:

- Vocación del suelo
- Demanda de suelo urbano y rural
- Desarrollo de las comunidades
- Distribución territorial de las actividades económicas y de la población, así como el patrón de crecimiento
- Requerimientos regionales de vivienda, infraestructura, equipamientos urbanos, servicios públicos.
- Movilidad

3. Desarrollar el apartado denominado: **IMAGEN OBJETIVO**, que consiste en integrar lo siguiente:

Con base en el diagnóstico elaborado en el documento técnico correspondiente a la primera etapa, el cual será proporcionado de manera digital a la formalización del contrato, procederemos a estructurar las estrategias y el conjunto de líneas de acción que articulan la imagen que se pretende lograr con los objetivos y metas determinadas en el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU), guiando los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de los distintos actores que conforman la administración pública, que serán la base de la actuación del sector privado y social, para revertir las problemáticas identificadas en el diagnóstico y el escenario prospectivo, identificar el modelo general de ocupación del territorio en la entidad, los elementos y características que guían de manera general dicha ocupación a fin de aprovechar las potencialidades territoriales de la entidad, así como fortalecer las aptitudes identificadas, en congruencia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) y el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU).

4. Desarrollar el apartado denominado: **MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, que consiste en integrar lo siguiente:

4.1. *Objetivos, Políticas y Estrategias generales de Ordenamiento Territorial*

Estableceremos, con base en el diagnóstico elaborado en el documento técnico correspondiente a la primera etapa, el cual será proporcionado de manera digital a la formalización del contrato, la definición de los objetivos, políticas y estrategias a mediano y largo plazo, en los temas relacionados al ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y en los términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, vigente.

Consideraremos la aplicación de políticas urbanas y ambientales de consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento para



		garantizar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, así como la protección y conservación de las zonas con un alto valor ambiental o que representen zonas de riesgo, zonas federales y áreas restringidas (derechos de vía). <i>Política de Consolidación:</i> Aplicaremos a los Sistemas Urbano Rurales que requieran fortalecer su estructura funcional, favoreciendo la interrelación entre corredores metropolitanos, urbanos, rurales y económicos. Orientaremos la ocupación eficiente del suelo, fomentando el aprovechamiento de zonas susceptibles a ser ocupadas, buscando potencializar el uso eficiente de la infraestructura y equipamiento estatal. <i>Política de Crecimiento:</i> Orientaremos el crecimiento de los asentamientos humanos hacia zonas aptas (reservas territoriales), mismas que serán reguladas por instrumentos de planeación y ordenamiento territorial de menor escala. <i>Política de Mejoramiento:</i> Tendremos por objeto reordenar, renovar, consolidar y dotar de infraestructura y equipamiento que atienda los requerimientos de la población. <i>Política de Conservación:</i> Orientaremos la conservación del patrimonio natural, cultural e histórico, y tendremos por objeto mantener y recuperar el equilibrio ecológico en zonas del sistema natural y forestal, que brindan bienes y servicios ambientales fundamentales para el funcionamiento ecosistémico, así como zonas agrícolas, ganaderas, ecoturísticas, pecuarias y otros sectores productivos de aprovechamiento sustentable que consideren la promoción y desarrollo de equipamientos e infraestructuras estatales y su vinculación a nivel regional, que faciliten la movilidad y conectividad entre los centros urbanos y rurales, y las zonas metropolitanas. <i>Política de Protección:</i> Tendremos por objeto proteger las zonas de alto valor ambiental y ecosistémico, así como las zonas de protección y salvaguarda en zonas de riego, zonas federales y áreas restringidas identificadas como áreas no urbanizables. Incluiremos a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) Federales, Estatales y reservas ecológicas en esta política, asimismo identificaremos sus áreas de aplicación. 4.2. Criterios Generales de Ordenamiento Territorial Estableceremos los criterios generales de ordenamiento territorial que deberán ser considerados en la planeación y ejecución de proyectos, obras y acciones propuestas en la entidad, con base en el análisis de aptitud territorial, vocación del suelo, sus estrategias y políticas definidas. 4.3. Zonificación Primaria Estableceremos una zonificación, en la que se definan las áreas que integrarán y delimitarán el territorio estatal, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, destinos, así como la determinación de: • Áreas que integran y delimitan los centros de población • Áreas urbanizadas y áreas urbanizables
--	--	---





- Reservas de crecimiento
- Áreas no urbanizables
- Áreas naturales protegidas
- Red de vialidades primarias
- Derechos de vía
- Zonas de riesgo

Esta zonificación es enunciativa y no limitativa y se establecerá con base a las características y vocaciones del territorio del Estado, cuyo objeto es designar una zonificación que apoye el ordenamiento integral de la entidad.

Este modelo será sensibilizado, retroalimentado y validado durante los procesos participativos realizados en el Estado, con el objetivo de garantizar la inclusión de las comunidades y alcanzar su bienestar en armonía con el entorno físico-natural.

4.4. *Matriz de programación, proyectos y acciones*

Identificaremos, a través de una matriz, aquellos programas, proyectos, obras y acciones programadas, por parte de los diferentes órdenes de gobierno y/o la población de la entidad; desarrollaremos de manera puntual tomando en cuenta la complementariedad entre ellas.

5. Desarrollar el apartado denominado: **INSTRUMENTACIÓN, ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD.**

Propondremos un conjunto de instrumentos de planeación, normativos, financiamiento y de fomento, que permitan la elaboración, análisis, validación, ejecución, operación, evaluación y vigilancia del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU).

5.1. *Programa de inversiones:* Contendrá información relevante de los proyectos, destacando los proyectos detonadores de carácter estatal, así como aquellas acciones e inversiones que propicien el desarrollo de la entidad y la regulación de los asentamientos humanos indicando las inversiones previstas para su implementación, determinando la modalidad de aportación (pública, privada, social o mixta), o en su caso la cooperación internacional para el desarrollo de la entidad.

5.2. *Corresponsabilidad:* Identificaremos a las instancias, a los sectores de los tres órdenes de gobierno, social y privado, y responsables de la ejecución de los programas, proyectos y acciones, que estén vinculados para coordinarse en cada uno de los proyectos, derivados de las estrategias. Cada proyecto tendrá determinado un ejecutor del sector gubernamental, del sector privado o del sector social, además de las etapas y el tipo de la inversión.

6. Desarrollar el apartado denominado: **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Constituiremos el sistema de medición que permita monitorear y evaluar de manera periódica el ordenamiento y desarrollo del territorio, a través del cumplimiento de las metas, objetivos, políticas y estrategias planteadas en el Programa Estatal de Ordenamiento



		Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU). La evaluación permitirá la valoración respecto de los objetivos planteados y de los resultados dependerá la modificación o actualización, según sea el caso, de tal forma que el modelo territorial estatal deseado, se alcance. Ésta permitirá mejorar y/o redirigir las políticas públicas. El seguimiento y la evaluación estarán a cargo de los actores involucrados y señalados en el apartado de corresponsabilidad, en coordinación con los diferentes actores que intervinieron en su elaboración y se establecerá a corto, mediano y largo plazo. 6.1. Indicadores para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano de las entidades federativas (Evaluación de las políticas y estrategias del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU): Para el diseño y definición, tomaremos en cuenta la caracterización de los distintos subsistemas; deberán ser congruentes con los indicadores propuestos por la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Su seguimiento permitirá analizar y establecer si se avanza positivamente en la resolución de las problemáticas identificadas en la entidad o en su caso, estimar el grado de avance en beneficio a la población, a partir de las estrategias planteadas, mientras que el resultado facilitará la implementación de tácticas para el mejoramiento y el aprovechamiento del desarrollo del territorio. Los indicadores serán: • Claros, precisos e inequívocos, es decir, que puedan ser entendidos por cualquier persona, sea parte de la implementación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) o no. • Relevantes, apropiados para medir aspectos importantes del objetivo del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU) y objetivos respecto a lo que se quiere medir en cada dimensión. • Monitoreables y periódicos, con facilidad de recopilación de información a nivel local y para toda la entidad. • Económicos, de manera que la información esté disponible a un costo razonable o, en el mejor de los casos, sin costo. • Adecuados, deberán ofrecer una base suficiente que permita estimar el desempeño y evaluar los resultados del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTDU). 7. Desarrollar el apartado denominado: ANEXO ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO. Llevaremos a cabo cuadros estadísticos, gráficas y mapas cartográficos como parte integral del documento técnico correspondiente a la Segunda Etapa del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los cuales considerarán las siguientes especificaciones: • Los archivos tabulares deberán ser entregados en su versión
--	--	---



IEPSA

Ingeniería Estructural Poblana S.A. de C.V.

Arquitectura Aplicada e Ingeniería Industrial

			editable (XLSX, CSV, XML, DBF, o similar), manteniendo fórmulas y referencias (internas y externas). • Los archivos tabulares irán acompañados por un diccionario de datos que defina los nombres, tipo de dato, y detalles de la información contenida. • Si los archivos tabulares incorporan alguna codificación, el diccionario de datos correspondiente incorporará la definición de los estados de carácter correspondientes a cada código. • Los archivos geoespaciales de tipo vector se deberán entregar en formato SHP (cuidando incorporar todos sus archivos complementarios), mientras que las capas ráster se deberán entregar en formato GeoTiff. En ambos casos deberá incluir una versión KMZ de los mismos. • Los archivos geoespaciales entregados de tipo ráster o vector estarán representados mediante el sistema de coordenadas proyectado ITRF 2008 CCL (Cónica conforme de Lambert), identificado por el código EPSG 6372. • Los proyectos de diseño cartográfico (MXD, APRX, QGZ o equivalente), considerarán rutas de archivo relativas y para el caso del mapa base incluirán una versión empaquetada (MPK o equivalente). • Los archivos geoespaciales (ráster o vector) temáticos integrados en la cartografía entregada, irán acompañados de su archivo para la definición de su simbología (LYR, QLR, o equivalente), empleando el mismo nombre que el archivo geoespacial base. • Entregaremos las capas geoespaciales (vectoriales y/o ráster) completas, de los insumos que permitan definir las zonificaciones generadas y estrategias. • Todos los planos y láminas señalarán claramente el nombre del programa, la clave y nombre del plano, fecha, orientación, escala gráfica y numérica y un área para colocar la firma de las autoridades estatales y/o municipales que aprueben el documento; incluir los escudos estatales, y los logotipos (en su caso) de dichas administraciones el cual será proporcionado de manera digital a la formalización del contrato. Todo ello deberá estandarizarse con el mapa base proporcionado. • Presentaremos el documento técnico en formato de Word, los mapas en un sistema de información geográfica, preferentemente ArcMap o QGis, las tablas, gráficas y cuadros en formato Excel, y cumpliremos con las Normas Técnicas Estadísticas del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP), las bases de datos en formato .csv o similar y la presentación en Power Point o similar. • Recopilaremos la información estadística y geográfica de libre acceso proveniente de las diferentes dependencias de gobierno, las cuales servirán de insumo en la elaboración del
--	--	--	--



IEPSA

Ingeniería Estructural Poblana S.A. de C.V.

Arquitectura Aplicada e Ingeniería Industrial

			programa. 8. Desarrollar el apartado denominado: BIBLIOGRAFÍA. • Integraremos en orden alfabético las referencias bibliográficas utilizadas en la elaboración del programa en formato American Psychological Association (APA) en su última edición. 9. Desarrollar el apartado denominado: GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS. • Incluiremos en el documento el glosario de los términos y acrónimos utilizados en el contenido del programa. 10. Desarrollar el apartado denominado: CONSULTA PÚBLICA. • Generaremos el anteproyecto del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla que se someterá a un periodo de consulta pública, integrando la información de la primera y segunda etapa, así como los insumos y materiales necesarios para el desarrollo de la misma, brindando el acompañamiento a la Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental de la contratante durante el proceso, analizando los resultados obtenidos durante la etapa de consulta pública para determinar la congruencia y viabilidad de las observaciones recibidas para ser integradas al proyecto final del programa. • Diseñaremos las audiencias públicas presenciales y/o virtuales, en cada una de las 22 Regiones para el Desarrollo Estratégico del Estado de Puebla, que permitan recabar los comentarios y opiniones sociales al anteproyecto. Lo anterior, considerando la inclusión de los tres órdenes de gobierno, población indígena, los actores y sectores de la sociedad civil involucrados. Adicionalmente, sistematizaremos la información, integraremos los elementos más representativos al Programa y entregaremos los principales resultados, por región, a detalle en forma anexa, (cédulas, registros de asistencia, reportes fotográficos, videos, etcétera). <i>De conformidad con lo establecido en las bases y en la Junta de aclaraciones, se consideran hasta 11 audiencias públicas virtuales y al menos 11 audiencias públicas presenciales.</i> • Así mismo, elaboraremos los materiales gráficos que permitan una adecuada realización de las audiencias públicas, incluyendo las traducciones de lenguas indígenas que correspondan, con base en las regiones del territorio. <i>Conforme a la Junta de aclaraciones, los materiales gráficos deberán ser traducidos en seis lenguas: Náhuatl, Totonaco, Mazateco, Popoloca, Otomí y Mixteco.</i> • Prepararemos y llevaremos la conducción de cada audiencia pública, presentando previo al desarrollo de la realización de las audiencias públicas, la propuesta metodológica y logística para su validación por parte de la Dirección de Desarrollo
--	--	--	---



			Urbano e Impacto Ambiental de la contratante, además garantizaremos la asistencia de representantes de dicha Unidad Administrativa 11. Desarrollar el apartado denominado: PROYECTO FINAL DEL PROGRAMA. • Incorporaremos en el Proyecto Final del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla los comentarios y observaciones procedentes derivados del proceso de consulta pública, a fin de obtener la versión final de dicho programa. Asimismo, incluiremos una versión abreviada del documento que será publicada en el Periódico Oficial del Estado. • Entregaremos una presentación ejecutiva en formato .pptx y entregaremos los recursos de información estadística y geográfica utilizados. Aplicaremos una corrección de estilo de texto comprensiva, es decir, el documento estará redactado de forma tal que sea comprensible por el público en general; asimismo, será sintético y analítico e integraremos una mayor cantidad de información que fortalezca el documento de acuerdo con el desarrollo de los trabajos. • Entregaremos el documento técnico de la Segunda Etapa del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, para la aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental de la contratante. V. PERSONAL Contaremos con el siguiente personal, pudiendo un mismo experto cubrir dos perfiles siempre y cuando demos su experiencia mediante currículum en dos campos disciplinarios: 1 Coordinador con 3 años de experiencia mínima en desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que cuente con nivel de estudios mínimo de Maestría en Urbanismo o Planeación Urbana, deberá presentar currículum actualizado para comprobar su trayectoria profesional. Así mismo, se retoma en lo conducente, lo señalado en la Junta de Aclaraciones que dice: "No es posible sustituir los perfiles señalados, aunque se reconoce que las maestrías en urbanismo, según las principales instituciones educativas especializadas en estos temas en nuestra entidad, tienen el título de maestría en ordenamiento territorial o maestría en gestión y diseño urbano sustentable". 1 Profesional con 3 años de experiencia mínima en elaboración de programas de desarrollo urbano, que cuente con nivel de estudios mínimo de Licenciatura en Políticas Públicas, Administración Pública, Derecho o Urbanismo deberá presentar currículum actualizado para comprobar su trayectoria profesional. 1 Profesional con 3 años de experiencia mínima en administración pública, que cuente con nivel de estudios mínimo de Licenciatura en Urbanismo, Arquitectura o Ingeniería Civil, deberá presentar currículum
--	--	--	--



IEPSA
Ingeniería Estructural Poblana S.A. de C.V.
Arquitectura Aplicada e Ingeniería Industrial

		actualizado para comprobar su trayectoria profesional. 1 Profesional con 3 años de experiencia en desarrollo regional, que cuente con nivel de estudios mínimo de Licenciatura en Urbanismo, Arquitectura, Geografía o Desarrollo Regional, con conocimientos avanzados en sistemas de información geográfica y análisis de percepción remota, deberá presentar currículo actualizado para comprobar su trayectoria profesional. 1 Profesional con 3 años de experiencia mínima en participación ciudadana, que cuente con nivel de estudios mínimo de Licenciatura en Sociología, Antropología o Administración Pública, deberá presentar currículo actualizado para comprobar su trayectoria profesional. 1 profesional con 3 años de experiencia en legislación urbana, que cuente con estudios de Licenciatura en Derecho o Urbanismo, deberá presentar currículo actualizado para comprobar su trayectoria profesional. 1 profesional con 3 años de experiencia en movilidad urbana, que cuente con estudios de Licenciatura en Urbanismo, Arquitectura o Ingeniería de Transporte, deberá presentar currículo actualizado para comprobar su trayectoria profesional. 1 profesional con 3 años de experiencia en gestión integral de riesgos, que cuente con estudios de Licenciatura en Urbanismo, Arquitectura, Ingeniería Civil o Geografía, deberá presentar currículo actualizado para comprobar su trayectoria profesional. 1 profesional con 3 años de experiencia en análisis económico, que cuente con estudios de Licenciatura en Economía, Contaduría o Finanzas, deberá presentar currículo actualizado para comprobar su trayectoria profesional. 1 profesional con 3 años de experiencia en sistemas de información geográfica, que cuente con estudios de Licenciatura en Urbanismo, Arquitectura o Geografía, deberá presentar currículo actualizado para comprobar su trayectoria profesional. 1 profesional con 3 años de experiencia en mockup, que cuente con estudios de Licenciatura en Diseño Gráfico o Publicidad, deberá presentar currículo actualizado para comprobar su trayectoria profesional. VI. ENTREGABLES PRIMER ENTREGABLE.- Entregaremos un documento que integre los contenidos del numeral IV, de los apartados denominados: 1. Programación y 2. Pronóstico y Escenarios Futuros, en formato digital editable .doc, .xls, .pptx en dispositivo de almacenamiento USB e impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante en la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida, en caso de contar con productos cartográficos deberá integrar la información estadística y geográfica (xls., shp., raster, mpk., kml, kmz entre otros); a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. SEGUNDO ENTREGABLE.- Entregaremos un documento que
--	--	---



		integre los contenidos del numeral IV, de los apartados denominados: 3. Imagen Objetivo, 4. Modelo de Ordenamiento Territorial y 5. Instrumentación, acciones y corresponsabilidad en formato digital editable .doc, .xls, .pptx en dispositivo de almacenamiento USB e impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante en la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida, así como los recursos de información estadística y geográfica, organizados en su totalidad y debidamente enlazados con sus bases de datos y capas para poder ser editados en un sistema de información geográfica (SIG); a más tardar a los 60 días naturales posteriores a la formalización del contrato. TERCER ENTREGABLE.- Entregaremos un documento que integre los contenidos del numeral IV, de los apartados denominados: 6. Seguimiento y evaluación, 7. Anexo estadístico y cartográfico, 8. Bibliografía, 9. Glosario de términos y acrónimos y 10. Consulta Pública, en formato digital editable .doc, .xls, .pptx en dispositivo de almacenamiento USB e impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante en la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida, así como los recursos de información estadística y geográfica, organizados en su totalidad y debidamente enlazados con sus bases de datos y capas para poder ser editados en un sistema de información geográfica (SIG); a más tardar a los 105 días naturales posteriores a la formalización del contrato. CUARTO ENTREGABLE.- Entregaremos un documento que integre además de los contenidos del numeral IV, del apartado denominado: 11. Proyecto final del programa, así como la incorporación de los comentarios procedentes derivados de la consulta pública, en formato digital editable .doc, .xls, .pptx en dispositivo de almacenamiento USB e impreso por duplicado a color en hojas tamaño carta con la imagen institucional que proporcionará la contratante en la formalización del contrato, engargolado con espiral metálico con pasta traslúcida. Adicionalmente, entregaremos medios de verificación como cédulas, listas de asistencia, reportes fotográficos que hayan obtenido de las audiencias públicas en formato digital .pdf, como anexos del entregable. Entregaremos una presentación ejecutiva como parte del cuarto entregable en formato .pptx, mediante la cual se explique el proceso y los resultados del servicio. Entregaremos los recursos de información estadística y geográfica utilizados para los análisis y representaciones realizadas como parte del cuarto entregable, organizados en su totalidad y debidamente enlazados con sus bases de datos y capas para poder ser editados en un Sistema de Información Geográfica (SIG), así como la cartografía impresa en tamaño 90x60 a color. Por lo anterior, entregaremos el cuarto entregable a más tardar a los 122 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
--	--	---

Periodo de Garantía:

Durante la vigencia del contrato y 6 meses posteriores a la



IEPSA

Ingeniería Estructural Poblana S.A. de C.V.

Arquitectura Aplicada e Ingeniería Industrial

	conclusión del servicio.
Periodo de Prestación de Servicio:	El servicio deberá ser realizado en un plazo de 122 días naturales contados a partir de la formalización del contrato en las instalaciones del proveedor (Ingeniería Estructural Poblana, SA de CV) y cada vez que lo solicite la contratante, se podrá realizar la revisión de avances del servicio en las instalaciones de la contratante, ubicada en Lateral Recta a Cholula, km 5.5, número 2401, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el Arq. Héctor Uciel Juárez Paulino, Director de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental, al teléfono 2222279331 ext. 1152, previa cita.
Periodo del Contrato:	El período del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta 122 días naturales.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
CIUDAD DE PUEBLA, A 30 DE JUNIO DE 2023


ALMA MARICELA HUERTA OREA
ADMINISTRADORA ÚNICA
INGENIERIA ESTRUCTURAL POBLANA S.A. DE C.V.

IEPSA

Ingeniería Estructural Poblana S.A. de C.V.

Arquitectura Aplicada e Ingeniería Industrial